RESOLUCION DAAF Nº 65

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 11/2022, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID N° 410.013. ----------

Asunción, 25 NOV. 2023

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 48 de fecha 28 de abril de 2022, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa SOME S.A.C.I.A.

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se deben enmarcar las modificaciones contractuales.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su Artículo 96 establece los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 5695/2019, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que determina los procedimientos para la realización de convenios modificatorios.

La Resolución DNCP N° 4400/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03"*.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación"*.

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación"*.

La Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, *"Por la cual se designan Directores en distintas dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio"*.

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los*

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 65

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 11/2022, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID N° 410.013. ----------

mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".

CONSIDERANDO: El expediente 20233039057, por medio del cual se tramita el Memorándum CA/DS N° 146/2023 del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, el cual hace mención del Contrato de referencia, en el que requiere *"...considerando que la vigencia se encuentra establecida hasta el 31/12/2023, es necesario contar con una extensión de plazo del referido contrato (...) en tal sentido se requiere, dicha adenda hasta el 31/03/2024...".*

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado y presentado el Dictamen DAAF/CC Nº 61/2023, en el que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la Adenda N° 1 del Contrato MH-SET Nº 11/2022, celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 para la *"Provisión de Agua Mineral en Bidones para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*, aprobada por Resolución DAAF Nº 48 de fecha 28 de abril de 2022, siendo adjudicada la empresa SOME S.A.C.I.A.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2024; la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando a los nuevos términos; quedando las demás cláusulas contractuales no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas